



Ajuntament de Vilanova del Vallès

Expediente número 259/2023

Órgano colegiado: La Junta de Gobierno Local.

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 259/2023. SUBVENCIÓN CASAL GENT GRAN

Aprobados los Presupuestos Municipales para el año 2023 figura consignada la aplicación 13 3370 48907 con un importe de 1.300 euros para el otorgamiento de la SUBVENCIÓN CASAL GENT GRAN.

Con fecha 24.1.2023 se emitió el informe de Secretaria en relación al procedimiento y la Legislación aplicable para la SUBVENCIÓN CASAL GENT GRAN 2023, y en la misma fecha se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos Municipales. Por parte de la Concejalía correspondiente se emitió un informe favorable de la justificación de la subvención del año 2022 en fecha 03.02.2023.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 12 de fecha 21 de junio de 2019,

SE ACUERDA:

Primero. - Otorgar, con cargo a la aplicación 13 3370 48907 del presupuesto de gastos de la Corporación del año 2023, la subvención prevista de 1.300€ al Casal de la Gent Gran.

Segundo. - Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención así como al Departamento de Contabilidad.

Tercero. - Comunicar a los interesados que el plazo para presentar la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31.1.2024